

De acuerdo a la ley de
Kansas solo las
personas de 21 años de
edad en adelante se les
puede vender cigarillos,
cigarillos electrónicos y
productos de tabaco.

K.S.A. 79-3321(r)

**Las infracciones pueden dar lugar a multas y sanciones tanto para el vendedor como para el comprador. Informe las violaciones al Departamento de Ingresos, Cigarrillos y Tabaco de Kansas,
785-368-8222, opción 5, opción 4, opción 1.**